

**CENTRE MÈDIC FUSTER, S. A.****(Sociedad absorbente)****VALLÈS ASSISTENCIAL, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos previstos por los artículos 242.º y 243.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 19 de junio de 2007, sus respectivos socios han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Barcelona, la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de «Vallès Assistencial, Sociedad Limitada» por parte de «Centre Mèdic Fuster, Sociedad Anónima» (pendiente de inscripción su transformación a Sociedad Limitada), quien se subroga en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios a obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de éstos, en los términos del artículo 166.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 8 de julio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, «Gepro XXI, S.L.», representada por Santiago Vila Regard.—44.385. 2.ª 15-7-2008

**CIANOPLAN, S. A.****(Sociedad escindida)****CIANOPLAN, S. L.****LOBIZKALA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

La entidad mercantil «Cianoplan, S. A.», en Junta general extraordinaria y universal de fecha 3 de junio de 2008, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe íntegramente:

Aprobar la escisión de la sociedad—con extinción, sin liquidación, de la misma— en dos sociedades de nueva creación y responsabilidad limitada, con traspaso en bloque a cada una de ellas, de parte del patrimonio social de la que se escinde.

Dichas sociedades son:

«Cianoplan, S. L.», que se constituirá con un capital social de setenta y cinco mil quinientos noventa y un euros, y dividirá en ocho mil trescientas noventa y nueve participaciones sociales, de nueve euros de valor nominal cada una de ellas.

«Lobizkala, S. L.», que se constituirá con un capital social de setecientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y dos euros, y dividirá en ochenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho participaciones sociales, de nueve euros de valor nominal cada una de ellas.

Los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a que se ponga a su disposición en el domicilio social, para su examen, los documentos reseñados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de la sociedad que se escinde, podrán oponerse a la escisión hasta que se les garanticen sus créditos.

Getxo, 12 de julio de 2008.—Aitor Olaso López, Administrador único.—43.973. 2.ª 15-7-2008

**CLASIFICADORA Y SELECCIONADORA DE METALES, S. A. U.****(Sociedad absorbente)****ALUMISEL, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las Sociedades Clasificadora y Seleccionadora de Metales Sociedad Anónima Unipersonal y Alumisel, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas con carácter Universal el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Alumisel, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por parte de la Sociedad Clasificadora y Seleccionadora de Metales, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbente), con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida (Alumisel, Sociedad Limitada Unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio derechos y obligaciones a la sociedad absorbente (Clasificadora y Seleccionadora de Metales, Sociedad Anónima Unipersonal), todo ello conforme al Proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las dos sociedades en fecha 18 de junio de 2008, habiéndose aprobado previamente los Balances de Fusión cerrados para cada una de las sociedades intervinientes el día 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente pasará a adoptar la denominación de la sociedad absorbida Alumisel.

Se hace constar expresamente, el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Porriño (Pontevedra), 2 de julio de 2008.—El Administrador Único de las sociedades intervinientes, Manuel Nogueira Martín.—44.376. 2.ª 15-7-2008

**COGESAR, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad escindida)****COGESAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Las mercantiles «Cogesar S.L.» y «Cogesar Inversiones S.L.», tal y como se acordó en la junta universal extraordinaria, celebrada en Estella, el día 30 de junio de 2008, anuncian el acuerdo adoptado de escisión por segregación de una parte de su patrimonio social, consistente en el 100% del capital social de la Entidad Cogesar Inversiones, S.L., y traspasarlo a la propia Cogesar Inversiones, S.L., todo ello en función de las necesidades de la sociedad y de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los artículos 242 y 243 y del mismo texto normativo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, de

22 diciembre, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Estella, 1 de julio de 2008.—Administradora Unica, Irene Echeverría Echeverría.—44.481. 1.ª 15-7-2008

**COMARES AMC, S. L.****(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES ARTÍSTICAS Y FOTOGRAFICAS CANARIAS, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de Socios de «Comares AMC, Sociedad Limitada», y «Promociones Artísticas y Fotográficas Canarias, Sociedad Limitada», aprobaron en las reuniones celebradas el día 30 de junio de 2008 la fusión por absorción de «Comares AMC, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), y «Promociones Artísticas y Fotográficas Canarias, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 23 de junio de 2008.

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adeje, 1 de julio de 2008.—Antonio Martín Cabello, Administrador Único de Comares AMC, S. L., y Promociones Artísticas y Fotográficas Canarias, S. L.—44.410.

2.ª 15-7-2008

**COMERCIAL AUTOVÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Complemento orden del día Junta general ordinaria*

El día 26 de junio de 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 121, convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la plaza de Compostela número 30, piso 2.º, en Vigo (CP 36201), el próximo día 31 de julio de 2008, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después en el mismo lugar. En el plazo legalmente previsto y con la debida forma, se ha solicitado, al amparo del artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, complemento del orden del día, introduciendo tres nuevos puntos del

Orden del día

Primero.—Detalle de los préstamos de la Sociedad a terceros y/o socios.

Segundo.—Información sobre los contratos de arrendamiento en vigor de la sociedad.

Tercero.—Detalle de contratos o prestaciones contratadas con profesionales independientes.

Vigo, 11 de julio de 2008.—El Administrador único, José Gregores Tato.—45.197.

**COMPAÑÍA HOTELERA MALLORQUINO SUIZA, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de esta compañía, a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Sant Miquel, 31-2.º, de Palma de Mallorca, el

día 20 de agosto de 2008, a las doce horas en primera convocatoria o en su caso, el día siguiente 21 de iguales mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre los siguientes puntos constituyos del

#### Orden del día

Primero.—Reelección de Administrador y consiguiente designación al que ostentaba el cargo o nombramiento de otro nuevo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 2008.—La Administradora única, Patricia Erhart.—44.624.

### **COMPLUCAD INTERNATIONAL, S. A. U.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbente)**

#### **PROMOCIÓN Y FOMENTO** **ANDALUZ, PROFOAM, S. L.** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias de las referidas sociedades celebradas con carácter universal, el 30 de junio de 2008, han acordado la fusión por absorción de Promoción y Fomento Andaluz, Profoam, S.L. Sociedad Unipersonal, por parte de Complucad International, S.A.U. Como consecuencia de la fusión, Complucad International, S.A.U. recibirá en bloque los elementos patrimoniales, activos y pasivos de «Promoción y Fomento Andaluz, Profoam, S.L.», Sociedad Unipersonal, la cual se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Secretario y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Complucad International, S.A.U. Sociedad Absorbente, Juan García Nates.—El Administrador Solidario de Promoción y Fomento Andaluz, Profoam, S.L., Sociedad Unipersonal, Sociedad Absorbida, César de la Prida y López de Oñate.—43.951. 2.<sup>a</sup> 15-7-2008

### **CONCESIONARIO** **ESTACIÓN AUTOBUSES LOGROÑO,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Logroño, Avenida de España, 1 (Estación de Autobuses), entreplanta, oficina 4, el día 4 de septiembre de 2008, a las diecisiete horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y caso de no poder celebrarse, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria. La reunión se celebrará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los Señores accionistas, que les asiste el derecho de examinar, en el domicilio social, la documentación que ha de ser sometida

a la aprobación de la Junta, teniéndose asimismo derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Logroño, 1 de julio de 2008.—Don José Ignacio Jiménez Domínguez, Presidente del Consejo de Administración.—44.601.

### **CONSTRUCCIONES EN GENERAL** **DUQUE Y RIVAS, S. L.**

#### *Auto de insolvencia*

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 143/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Abdessamad Khaldi y D. Baghdad Aharram contra Construcciones en General Duque y Rivas, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Construcciones en General Duque y Rivas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.872,85 euros de principal más 551,08 euros de intereses y 787,28 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de junio de 2008.—D.<sup>a</sup> Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—44.071.

### **CONSTRUCCIONES** **Y OBRAS PÚBLICAS TURSA,** **SOCIEDAD LIMITADA**

#### **(Sociedad escindida)**

### **TURPATRIM, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **NEWCO PEQUEGAR,** **SOCIEDAD LIMITADA**

#### **(Sociedades beneficiarias)**

#### *Anuncio de escisión*

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Construcciones y Obras Públicas Tursa, Sociedad Limitada que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Turpatrim, Sociedad Limitada y Newco Pequegar, Sociedad Limitada quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cullera, 29 de junio de 2008.—Los Administradores mancomunados Don Manuel Tur Sapiña y Don Jorge Tur Sapiña de Construcciones y Obras Públicas Tursa, Sociedad Limitada, los Administradores solidarios Don Manuel Tur Sapiña y don Jorge Tur Sapiña de Turpatrim, Sociedad Limitada y el Edministrador único Don Jorge Tur sapiña de Newco Pequegar, Sociedad Limitada.—44.664. 2.<sup>a</sup> 15-7-2008

### **CONSTRUCCIONES Y REFORMAS** **IRAITZ, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 193/2008, de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Omar Bouhlass y Mahmoud Ben Sellam sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 7 de julio de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total importe de 42.135,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

En Barcelona, a 7 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, D. Marcos Rodríguez Martínez.—44.119.

### **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA** **URBANIZADORA VASCO** **ARAGONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA** **(CIUVASA)**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **INMOBILIARIA PAREDES,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

#### **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y universales de las sociedades «Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco Aragonesa, Sociedad Anónima» (CIUVASA) e «Inmobiliaria Paredes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el 26 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco Aragonesa, Sociedad Anónima» (CIUVASA) de «Inmobiliaria Paredes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con disolución y extinción de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión coinciden exactamente con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La operación de fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal contenido en el capítulo VIII, título VII, del Real Decreto 4/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, toda vez que esta fusión reúne las características definidas en el artículo 83.1.c de dicho Real Decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del citado Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco Aragonesa, Sociedad Anónima» (CIUVASA), Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.—El Administrador único de «Inmobiliaria Paredes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Antonio Salas Escudero.—43.963. 2.<sup>a</sup> 15-7-2008